

SCI-1440-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José
Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional
Comunidad Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019. Consulta a la Comunidad Institucional sobre la ampliación de la vigencia de las Políticas Específicas 2020 para el periodo 2021**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus artículos 94 Bis 1, inciso d., 96, inciso c, 99, 100 y 101, establece lo siguiente:

“Artículo 94 BIS 1

...

d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.

...

Artículo 96

...

c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”

Artículo 99

El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.

Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019

Página 2

Artículo 100

El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.

Artículo 101

Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.”

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3102, artículo 10, del 19 de diciembre de 2018, aprobó las Políticas Específicas para el periodo 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-1345-2019, con fecha de recibido 05 de diciembre de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta propuesta relacionada a las Políticas Específicas 2021, consistente en prorrogar la vigencia de las Políticas Específicas 2020, aprobadas por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3102, artículo 10, del 19 de diciembre de 2018, con el compromiso de ajustar las mismas a la luz de las Políticas Generales que apruebe el AIR durante el próximo año. Argumentando lo siguiente:

“ ...

- *En el oficio AIR-096-2019, del 19 de julio del presente, se informa que da por iniciado el proceso de análisis, formulación y aprobación de las políticas generales y se solicita nombrar a una comisión para esta etapa. Las respuestas a esta solicitud, fueron las siguientes:*

Consejo al que representa	Nombre	Acuerdo de nombramiento
Consejo Institucional	MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández	S 3129 Art 17
Consejo de Docencia	Ing. Luis Gómez Gutiérrez	ViDa-339-2019
Consejo de Administración	Dr. Humberto Villalta Solano	VAD-440-2019
Consejo de VIE	MSc. Jorge Chaves Arce	VIE-591-2019
Consejo de VIESA	MSc. Maricela Meoño Martín	VIESA-880-2019
Consejo del Campus Tecnológico San José	MBA. Ronald Bonilla Rodríguez	DCTLSJ-110-2019
Consejo del Campus Tecnológico San Carlos	Dr. Oscar López Villegas	DSC-204-19
Consejo del Centro Académico de Alajuela	Dr. Roberto Pereira Arroyo	DCAA-92-2019
Consejo del Centro Académico de Limón	Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo	DLIM-185-2019
Oficina de Planificación Institucional	MAP. Manuel González Espinoza	OPI-419-2019

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019

Página 3

- Esta Comisión actualmente se encuentra sesionando, bajo la coordinación de la MAE. Yarima Sandoval Sánchez, como representante del Directorio de la AIR en la Comisión Central. El producto de esta comisión, será elevar al pleno de la Sesión del AIR No. 98-2020 (por celebrarse el 06 marzo de 2020), la propuesta base de Políticas Generales que regirán la institución para el siguiente quinquenio.
- El Proceso de Formulación Plan-Presupuesto 2021, tiene como punto de partida las Políticas Específicas. En ese sentido, éstas políticas deberían formularse a partir de las Políticas Generales vigentes (2016-2020). No obstante, de cumplirse lo expuesto en el inciso anterior, se tendría que hacer una nueva propuesta de Políticas Específicas a la luz de las nuevas Políticas Generales.

En consideración a la actual coyuntura de temporalidad y cronogramas entre la formulación de ambas líneas de políticas, se propone lo siguiente:

- Prorrogar la vigencia de las Políticas Específicas 2020, aprobadas por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3102, Artículo 10, del 19 de diciembre de 2018, con el compromiso de ajustar las mismas a la luz de las Políticas Generales que apruebe el AIR durante el próximo año.”
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 851-2019, realizada el 12 de diciembre de 2019, conoció la propuesta adjunta al oficio R-1345-2019, realiza el análisis del tema y se dispone recomendar al pleno del Consejo Institucional someter a consulta de la Comunidad Institucional la prórroga de la vigencia de las Políticas Específicas 2020, aprobadas por el Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3102, artículo 10, del 19 de diciembre de 2018, con el compromiso de ajustar las mismas a la luz de las Políticas Generales que apruebe el AIR durante el próximo año.

SE ACUERDA:

- a. Someter a consulta de la Comunidad Institucional, la prórroga de un año adicional en la vigencia de las Políticas Específicas 2020, con el objetivo de revisar y ajustar las mismas una vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe las Políticas Generales 2021-2025, según se detalla en el siguiente cuadro:

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	Propuesta Políticas Específicas 2020 Consejo Institucional
1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.	1. Se crearán y fortalecerán los programas académicos de grado y posgrado en las áreas de ciencia y tecnología en consonancia con los ejes transversales del Modelo Académico aprobado en el III Congreso Institucional.
	1.2 Se crearán y fortalecerán los programas de formación técnica en coadyuvancia con FUNDATEC, en áreas donde el TEC tenga fortalezas académicas y exista alta demanda en el mercado laboral.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019

Página 4

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	Propuesta Políticas Específicas 2020 Consejo Institucional
	1.3 Se consolidarán los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de programas de grado y posgrado.
2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.	2.1 Se fortalecerán las acciones para generación, atracción y asignación de recursos presupuestarios destinados al mejoramiento del quehacer académico, los programas y servicios estudiantiles y de apoyo a la academia.
3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.	3.1. Se impulsarán los procesos de internacionalización académica con miras a lograr realimentación del quehacer y de gestión, de la cooperación continua, la comunicación, proyección global y la comunicación de resultados. 3.2 Se estimulará el desarrollo del emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. 3.3 Se promoverá una conciencia hacia la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural y con los derechos humanos.
4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.	4. Se fortalecerá el desarrollo y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión de los procesos institucionales, que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad, salud integral y equidad
5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria.	5. Se fortalecerá la formación del profesorado en los aspectos propios de su disciplina, pedagógicos y en materia de derechos humanos.
6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la	6. Se fortalecerá la formación, capacitación y entrenamiento que contemple las necesidades de las dependencias, a partir de las prioridades Institucionales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019

Página 5

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	Propuesta Políticas Específicas 2020 Consejo Institucional
equidad, el ambiente y una cultura de paz.	
7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.	<p>7.1 Se mejorarán las capacidades de las instancias institucionales para el fortalecimiento de los proyectos de investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos y transversales.</p> <p>7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la cooperación, intercambio estudiantil, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo regional.</p>
8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.	<p>8.1 Se crearán y fortalecerán los programas existentes para el acceso, la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes.</p> <p>8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad Institucional, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural.</p>
9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.	9. Se integrarán en la enseñanza y aprendizaje los procesos y proyectos de investigación, extensión, acción social, cooperación y de desarrollo tecnológico, que estimulen la formación y participación estudiantil.
10. Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral.	<p>10.1 Se desarrollarán actividades de vinculación con los graduados u organizaciones que los representen, para fortalecer el quehacer institucional.</p> <p>10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, que permitan ampliar e incidir de forma oportuna y pertinente en su perfil profesional, según las necesidades vigentes del sector laboral y necesidades del país.</p>
11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el	11. Se fomentará la prestación de servicios en temas expertos desde las competencias académicas de cada unidad operativa con carácter remunerado a nivel nacional e internacional.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019

Página 6

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	Propuesta Políticas Específicas 2020 Consejo Institucional
ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.	
12. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.	12. Se asignará recursos para la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos y transversales, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores.
13. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.	13. Se impulsarán actividades, proyectos o programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público.
14. Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios.	14. Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos.
15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.	15.1 Se promoverá la incorporación de buenas prácticas de gestión orientadas al mejoramiento de los procesos, los proyectos y las funciones que se desarrollan en la Institución, ofreciendo prioridad a aquellos que tengan alto impacto en la relación con los usuarios directos.
	15.2 Se fortalecerá el uso de las tecnologías digitales que permita integrar los procesos institucionales.
16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.	16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución oportuna, eficiente y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad.
	16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan incrementar y mejorar la oferta de programas académicos, la vida estudiantil y el apoyo a la academia.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 17, del 18 de diciembre de 2019

Página 7

POLÍTICAS GENERALES 2015-2019	Propuesta Políticas Específicas 2020 Consejo Institucional
17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social	17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación técnica y superior en distintas regiones del país, así como a la población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social.
	17.2. Se promoverá la cooperación institucional e interinstitucional para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

PALABRAS CLAVE: Ampliación – vigencia -Políticas – Específicas - 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars